



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I 6 0 (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA N.º 25/80	Tirada: 80	Referencia: AN-TF/CG-me	Departamento: GERENCIA	Fecha: 24-JUNIO-80
<u>Asunto:</u> SUMINISTRO DE GAS-OIL.- ENVIO NUEVO PETROLERO "ANCO PRINCESS"				
Anexo: 1) Detalle costos estimados de la operación 2) Planing de distribución 3) Modelo de aval bancario				

025

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Culminadas todas las gestiones para el envío de un nuevo petrolero para el suministro de gas-oil de la flota en Namibia, tenemos el gusto de participarle(s) los detalles de esta nueva operación:

1. Contratación petrolero

Procedemos a la contratación del petrolero, y, pensamos que su salida tendrá lugar el próximo día 6 de julio. Este embarque, - será similar a los anteriores, o sea, sobre 23.000.000 de litros.

2. Arreglos con Shell

Las gestiones con Shell, han culminado felizmente, con lo -- cual hemos llegado a un acuerdo con la citada compañía para el -- arrendamiento por la misma, en nombre de "ANAMER" de unos depósi-- tos de combustible en Durban con capacidad de 30.000 m3.

Esta solución -que ha sido la única posible- aún cuando supo ne un costo adicional, nos asegura la continuidad de las operacio-- nes al disponer permanentemente de depósitos.

3. Costos de esta operación

En el anexo 1) se detallan las distintas partidas que confor man el costo de esta operación, y, por tanto el precio litro del - gas-oil puesto en Namibia. Por supuesto que se trata de una ponde-- ración o estimación de costos, ya que los definitivos no se cono-- cían hasta el final de la operación. El precio que "ANAMER" abona-- rá a C.A.M.P.S.A. por litro es de 15,35 ptas. La Administración -- abonará simultaneamente al Monopolio la subvención de 7,65 pesetas litro; según comunicación de fecha 13 de junio de 1980 que obra en poder de "ANAMER".

4. Cuantías y plazos para el abono de los asociados a "ANAMER", incluidos en esta operación

El precio estimado por litro de gas-oil resulta a 21,14 pesetas. El precio fijado para el depósito será de 22 pesetas litro.

Las fórmulas y plazo para su abono por los asociados incluidos en la presente operación a "ANAMER", será la siguiente:

Antes del día 5 del actual

- a) Ingreso en la c/c de "ANAMER" de la cantidad resultante de multiplicar el precio litro señalado por los litros que se hayan comprometido -según el planing adjunto como anexo 2) para este petrolero-.
- b) Ingreso de la cantidad resultante de multiplicar 6 pesetas por los litros que se hayan comprometido y presentación -- simultánea de un aval bancario ante "ANAMER" por la diferencia hasta el precio total.

Antes del día 30 del actual

Dicho aval tendrá que hacerse efectivo antes del día 30 de -- julio. El texto del aval, se refleja en el anexo 3).

Participar que la Asociación planteó y gestiona ante el Ministro de Transportes y Comunicaciones la aceptación por C.A.M.P.S.A. de una fórmula de pago más favorable. Por el momento no se ha conseguido nada y, en el supuesto de lograrse, se notificaría a los asociados para que pudieran beneficiarse de este aplazamiento.

Nos vemos obligados a reiterar, una vez mas, por razones obvias, la necesidad ineludible de que se respeten a rajatabla los -- plazos señalados; ya que caso contrario, el combustible tendrá que asignarse a otros asociados, los siguientes en el planing, para poder financiar la operación.

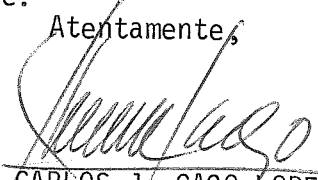
5. Alcance de los suministros

Como se observa del planing adjunto de suministros, el combustible de este petrolero nos alcanzará hasta el 31 de agosto del actual. Ello es como consecuencia de las tomas realizadas en régimen de reposición, que alcanzaron la cifra de 7.547 toneladas, que ahora tenemos que devolver a Shell.

6. Mantenimiento avales suministros en régimen reposición

Aquellos avales presentados ante "ANAMER" para los suministros efectuados en régimen de reposición serán mantenidos hasta que el combustible se descargue en Durban y lo recepcione Shell. Igualmente aquellos asociados que necesiten suministrarse antes de la llegada del petrolero, deberán instrumentar los correspondientes avales ante "ANAMER" en la forma señalada en las circulares n.ºs 20/80 y -- 21/80 de fechas 22 y 28 de mayo respectivamente.

Atentamente,

  
Fdo.: J. CARLOS J. GAGO LOPEZ  
Director-Gerente

COSTOS ESTIMADOS NUEVA OPERACION ENVIO PETROLERO

<u>C O N C E P T O</u>	<u>TOTAL PARTIDA</u>	<u>LITRO</u>
1. GAS-OIL (C.A.M.P.S.A.)		15,35
2. FLETE .....	71.250.000,-	3,02
3. ARRIENDO DEPOSITOS .....	2.272.500,-	0,10
4. MANIPULACION DEPOSITOS .....	229.500,-	0,01
5. ACONDICIONAMIENTO .....	1.800.000,-	0,08
6. DESCARGA E IMPUESTOS .....	51.000.000,-	2,16
7. SEGUROS .....	2.750.000,-	0,12
8. INSPECCION .....	200.000,-	0,01
9. OVERTIME .....	850.000,-	0,04
10. I.G.T.E./FLETE .....	1.425.000,-	0,06
11. CONSIGNACION .....	500.000,-	0,02
12. CUOTA ASOCIACION .....		0,05
13. OTROS GASTOS .....	2.750.000,-	0,12
		<hr/> 21,14

PRECIO FIJADO PARA EL DEPOSITO POR LITRO : 22 PTAS

- PLANING DE DISTRIBUCION -

ANEXO 2)

FECHA	EMPRESA	BUQUE	LITROS SOLICITADOS	TOTAL LITROS DIA	ACUMULADO LITROS
10-05	SALAZONES CANARIAS PESQUERA CORUNESA, S.A. (1)	TEODORO PIREZ PENAMAR	252.950.- 259.983.-		
14-05	COPEMAR, S.A. (1) S.A. PESQUERA INDUSTRIAL GAL.	CAMPA DEL INFANZON AROSA VII	288.022.- 180.710.-	512.933.-	512.933.-
15-05	ARCOVIASA (1)	ROSENDO DAVILA	304.700.-	468.732.-	981.665.-
16-05	PESCANOVA, S.A. DIONISIO TEJERO, S.A. (1) PESQUERA MONTELOR, S.A.	RIBADEO DIONISIO TEJERO TASARTE	477.360.- 275.619.- 150.200.-	304.700.-	1.286.365
17-05	PESCANOVA, S.A. (1)	*BETANZOS	516.825.-	903.179	2.189.544.-
19-05	REYGESA (1)	FROXA	451.199.-	516.825.-	2.706.369.-
23-05	S.A. PESQUERA INDUSTRIAL GAL. (1)	AROSA OCTAVO	550.000.-	451.199.-	3.157.568.-
24-05	JOSE MOLARES ALONSO, S.A. (1)	ESTREITO DE RANDE	261.767.-	550.000.-	3.707.568.-
27-05	COPEMAR, S.A. (1)	PRINCIPADO DE ASTURIAS	190.139.-	261.767.-	3.969.335.-
30-05	PESCANOVA, S.A. (1) JOSE MOLARES ALONSO, S.A.	RIBADAVIA PONTE DE RANDE	456.950.- 322.006.-	190.139.-	4.159.474.-
2-06	S.A. EDUARDO VIEIRA (1)	MARIS STELLA	219.824.-	778.956.-	4.938.430.-
3-06	FRIOPESCA, S.A. (1)	CASIANO VILLAR PAZO	240.238.-	219.824.-	5.158.254.-
4-06	OTERO RUBIDO, S.A. (1)	JANZA	588.690.-	240.238.-	5.398.432.-
5-06	PESCANOVA, S.A. (1)	AROSA IX	201.089.-	588.690.-	5.987.182.-
10-06	PESCANOVA, S.A. (1)	AROSA VI	529.576.-	201.089.-	6.188.271.-
11-06	EUROPESCA, S.A. (1)	ARAMO	701.688.-	529.576.-	6.717.847.-
16-06	PESQUERIAS ALONSO, S.A. (1)	LA PEÑUCA	150.280.-	701.688.-	7.419.535.-
17-06	PESQUERIAS CADIZ, S.A. (1) UGARSA	PLAYA DE CADIZ FREIRE LOPEZ	231.848.- 265.860.-	150.280.-	7.569.815.-
19-06	PESQUERA ECHALAR, S.A. (1)	ECHALAR	647.765.-	497.908.-	8.067.523.-
25-06	ANTONIO RODRIGUEZ FALQUE	TITO MARQUEZ	245.000.-	647.765.-	8.715.288.-
26-06	PESQUERIAS MARINENSES, S.A. PESQUERIAS MARINENSES, S.A.	PLAYA DE MOGOR PLAYA DE PESMAR	250.000.- 250.000.-	245.000.-	8.960.288.-
27-06	ARCOVISA	ROSENDO DAVILA	409.000.-	500.000.-	9.460.288.-
1-07	SALAZONES CANARIAS, S.L. PESQUERIAS CADIZ, S.A. INVESTIGACIONES PESQUERAS	TEODORO PIREZ PLAYA DE CADIZ GARCIA DEL CID	100.000.- 100.000.- 80.000.-	409.000.-	9.869.288.-
5-07	PESCAPUERTA, S.A. COPEMAR, S.A.	PESCAPUERTA II CAMPA DEL INFANZON	300.000.- 350.000.-	280.000.-	10.149.288.-
7-07	CONGELADOR MAR DOS, S.A.	CONGELADOR MAR DOS	435.000.-	650.000.-	10.799.288.-
15-07	S.A. PESQUERA INDUSTRIAL GAL. PEDRO OTEAGUI MALCORRA PESQUERA OJEDA, S.A. PESCAVIGO, S.A. GARROYA, S.A.	AROSA VIII EGUZZI COSTA DEL CABO PESCAVIGO UNO GARROYA	550.000.- 500.000.- 300.000.- 100.000.- 350.000.-	435.000.-	11.234.288.-
16-07	CONGELADOS JESUS, S.A. FRIOPESCA, S.A.	IZARRA CASIANO VILLAR PAZO	320.000.- 230.000.-	1.800.000	13.034.288.-
19-07	PESQUERA ECHALAR, S.A.	ECHALAR	160.000.-	500.000.-	13.584.288.-
20-07	JOSE MOLARES ALONSO, S.A. JOSE MOLARES ALONSO, S.A. M. A. R. S.A. S.A. PESQUERA INDUSTRIAL GAL.	PONTE DE RANDE ESTREITO DE RANDE MAR DEL LABRADOR AROSA VIII	540.000.- 800.000.- 310.000.- 550.000.-	160.000.-	13.744.288.-
25-07	INVESTIGACIONES PESQUERAS EUROPESCA, S.A. REYGESA PESCANOVA, S.A. PESCANOVA, S.A.	GARCIA DEL CID SUEVE FROXA RIBADAVIA AROSA VI	80.000.- 850.000.- 200.000.- 360.000.- 375.000.-	2.200.000.-	15.944.288.-
30-07	PESCANOVA, S.A.	RIBADEO	450.000.-	1.865.000.-	17.809.288.-
5-08	PESCANOVA, S.A.	BETANZOS	700.000.-	450.000.-	18.259.288.-
10-08	COPEMAR, S.A. S.A. EDUARDO VIEIRA SALAZONES CANARIAS, S.L.	PRINCIPADO DE ASTURIAS EDUARDO VIEIRA TEODORO PIREZ	200.000.- 950.000.- 200.000.-	700.000.-	18.957.288.-
1-08	UGARSA	FREIRE LOPEZ	290.000.-	1.350.000.-	20.309.288.-
2-08	FRIOPESCA, S.A.	MANUEL DE FALLA	1.000.000.-	290.000.-	20.599.288.-
5-08	PESCAPUERTA, S.A.	PESCAPUERTA II	50.000.-	1.000.000.-	21.599.288.-
7-08	CONGELADOR MAR DOS, S.A. ARCOVISA S.A. EDUARDO VIEIRA ANTONIO RODRIGUEZ FALQUE PESQUERIAS CADIZ, S.A.	CONGELADOR MAR DOS, S.A. ROSENDO DAVILA VIEIRASA TRES TITO MARQUEZ PLAYA DE CADIZ	100.000.- 200.000.- 300.000.- 245.000.- 295.000.-	50.000.-	21.649.288.-
10-08	INVESTIGACIONES PESQUERAS S.A. PESQUERA INDUSTRIAL GAL.	GARCIA DEL CID AROSA VII	100.000.- 550.000.-	1.140.000.-	22.789.288.-
				650.000.-	23.439.288.-

Tomas efectuadas en régimen de reposición

- MODELO AVAL BANCARIO -

EL BANCO . . . . ., Sucursal de . . . . . y en su nombre y representación D. . . . . y D. . . . ., con poderes suficientes para obligarles en este acto según resulta del bastanteo efectuado por la Abogacía del Estado de la provincia de Pontevedra, con fechas . . . . . y . . . . ., respectivamente.

AVALA solidariamente y con renuncia a los beneficiarios de excusión y división al ( Armador ) ante la ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA "ANAMER" y por hasta la cantidad de Ptas. . . . . ( Ptas. . . . . ), para responder de tantos litros de gas-oil a suministrar por "ANAMER" a la ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA " ANAMER ".

El Banco pagará y hará efectivo este aval hasta su importe máximo ya citado, contra simple requerimiento de CAMPSA ó, quien ésta designe, sin que tal pago prejuzgue la solución de las controversias que puedan surgir entre "ANAMER" y el avalado.

Este aval tendrá validez hasta el quince de Agosto de mil novecientos ochenta.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el registro especial de avales con el número . . . . .

En Vigo a . . . . .

EL BANCO